

Paraná, 27 de noviembre de 2024.

REUNIÓN CONJUNTA DE ENERGÍA y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: 10:30.

Expediente tratado:

1. Expediente 27.576 P. de Ley: Disponer la bonificación de cargos por capacidad de suministro eléctrico para usuarios del sector público que se dediquen a la producción primaria de arroz y arándanos. (Carlos DAMASCO).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Lénico ARANDA, Presidente de la Comisión de ENERGÍA; Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Julia CALLEROS ARRECOUS, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Rubén RASTELLI, Noelia TABORDA, Silvia MORENO, Roque FLEITAS, Carlos DAMASCO, Marcelo LÓPEZ y Jorge MAIER.

II. ARANDA, Presidente de la Comisión de Energía, da comienzo a la reunión habiéndose conformado el quórum. Seguidamente pone en consideración el proyecto de ley, dando la palabra al autor.

III. DAMASCO, manifiesta que es un proyecto que presentó con HEIN, LOPEZ y ROGEL, para ayudar a ciertos usuarios de energía (productores de arroz y arándanos) que contratan potencia de punta, fuera de punta y adquirida durante el periodo de baja demanda, cuando la producción es nula; están condenados a pagar todo el año, no obstante la productividad es estacional. En principio se busca eliminar el impuesto por potencia, pero luego evaluaron continuar pagando un cargo bonificado para mantener los equipos aún en el resto de los períodos, para evitar vandalismos. La bonificación debe constar en las boletas, es un descuento para productores que estén al día con el pago del servicio. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Energía. Son productores que requieren riego continuo para mantener la producción. La estacionalidad les hace necesario contratar potencia extra durante ese período sumado al costo fijo. Luego explica el detalle de costos más el IVA que actualmente es de \$1.028.000 y el importe con la bonificación que ronda los \$ 600.000 mensuales. Muchos productores retiran los equipos de la provincia, otros usan motores estacionarios; expresa que estuvo dialogando con productores que sufren la intransitabilidad de los caminos para poder obtener combustibles.

IV. ARANDA, consulta si se realizó algún estudio de mercado sobre cantidad de productores que resultarían abarcados por el beneficio. DAMASCO responde que no, pero es un pedido que se le hizo al Gobernador oportunamente y agrega que en San Salvador hay alrededor de 72 mil hectáreas productivas.

V. ARROZOGARAY, consulta los parámetros utilizados sobre los períodos de afectación y mantenimiento, propone especificar cuando se va a reducir el costo y si es por un tiempo determinado. DAMASCO, sostiene que se trata de dinamizar la producción y evitar que se vayan a otras provincias.

VI. RASTELLI y **FLEITAS** proponen incluir a otros cultivos como por ejemplo a los cítricos, consultan el número de productores y la cantidad de empleados. DAMASCO contesta que abarca mas o menos a 150 productores, en la actividad son 5.200 empleados registrados, pero el total es de 15.000, se trata de actividades que utilizan riego estacional, si hay otras producciones que lo hacen, podrían ser incluidas. **LÓPEZ** aporta que ha conversado con el autor de la propuesta sobre la producción de arándanos, conoce la circunstancia y su problemática; no es para riego precisamente, sino para el mantenimiento del sistema de protección de bajas temperaturas. Se destinaban a la producción de arándanos más de 1000 hectáreas, actualmente quedan alrededor de 600 hectáreas por pérdidas. Ha consultado a diferentes actores, la Cooperativa Eléctrica de Concordia pidió que se los invite a brindar su punto de vista; considera que lo mismo habría que hacer con ENERSA y con la Secretaría de Energía para no hacer una norma de difícil aplicación. Son dos tipos de producciones de intensidad marcada. La Resolución 507 de la Secretaría de Energía dispone un 25 % de límite en las bonificaciones para el sector arrocero. Sugiere coordinar las dos normativas y convocarlos.

VII. MORENO, considera importante el espíritu del proyecto, comenta que se venían aplicando políticas de esta índole en el Gobierno anterior por Decreto, en 2023 se dio la campaña de producción de arroz más baja comparada con Corrientes, se obtuvo solamente un 30% y el indicador era la tarifa eléctrica. Refiere a los Departamentos de la Provincia que tienen mayor superficie afectada a la producción intensiva, indica que se debe acompañar a esos sectores; el Fondo Compensador y el Fondo de Desarrollo Estratégico dependen de la Secretaría de Energía, coincide que se los debe convocar y también a ENERSA y EPRE porque se afectan los ingresos.

VIII. MAIER, entiende que se trata de una valoración política; están ante una arbitrariedad, ya que no hay una contraprestación en el servicio por ese cobro. Habría que mejorar la redacción para que quede claro que la prestación no se les va a cobrar cuando no utilicen la potencia; agrega que no sería una bonificación, pero que aun así se cobrará un pequeño remanente por mantenimiento del servicio.

IX. MORENO y DAMASCO debaten sobre la afectación que produciría en los prestadores y la recaudación de fondos. El autor del proyecto argumenta que el cobro está suspendido por Decreto (2023/2024) es decir que no impactaría en la recaudación.

X. LÓPEZ, explica que en realidad hay un cobro diferido de los costos de infraestructura para las instalaciones eléctricas de los productores; coincide con ARROZOGARAY que se debe convocar para consultar sobre la normativa y otros aspectos que desconocen.

XI. ARANDA y SARUBI toman la moción formulada y proponen realizar una nueva reunión, invitando a la Secretaria de Energía, ENERSA y a productores. A las 11:30 horas se da por finalizada la reunión.